

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN SEVILLA DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE, POR LA QUE SE ACUERDA LA ADMISIÓN A TRÁMITE DE LA SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA FORMULADA POR EL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA RELATIVA A LA “MODIFICACIÓN PUNTUAL N.º 54 DEL TEXTO REFUNDIDO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA 2006 DE SEVILLA. MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA PRECEPTIVA DE LOS SUELOS DE LA ANTIGUA FÁBRICA DE TABACOS DE LOS REMEDIOS” EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SEVILLA (SEVILLA).

EXPEDIENTE EAE/SE/0832/2021/S

Vista la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Sevilla mediante la que solicita el inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada relativa a la “Modificación Puntual N.º 54 del Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbanística 2006 de Sevilla. Modificación de la Ordenación Pormenorizada Preceptiva de los suelos de la antigua Fábrica de Tabacos de Los Remedios”, en el término municipal de Sevilla (Sevilla), de acuerdo a lo establecido en los *artículos 38 y siguientes de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental*, modificada por el *Decreto Ley 3/2015*, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 27 de septiembre de 2021 tuvo entrada en esta Delegación Territorial solicitud de inicio y documentación de la Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada de la “Modificación Puntual N.º 54 del Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbanística 2006 de Sevilla. Modificación de la Ordenación Pormenorizada Preceptiva de los suelos de la antigua Fábrica de Tabacos de Los Remedios”, en el término municipal de Sevilla (Sevilla), conforme a lo establecido en la *Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental*, modificada por el *Decreto Ley 3/2015*.

SEGUNDO.- Analizada la documentación aportada junto a la solicitud de inicio del trámite de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada, resulta que la “Modificación Puntual N.º 54 del Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbanística 2006 de Sevilla. Modificación de la Ordenación Pormenorizada Preceptiva de los suelos de la antigua Fábrica de Tabacos de Los Remedios”, en el término municipal de Sevilla (Sevilla), se encuentra entre los supuestos que describe el *artículo 14 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía*.

TERCERO.- De acuerdo con lo establecido en el *artículo 40.3.b) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental*, modificada por el *Decreto Ley 3/2015, de 3 de marzo*, la “Modificación Puntual N.º 54 del Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbanística 2006 de Sevilla. Modificación de la Ordenación Pormenorizada Preceptiva de los suelos de la antigua Fábrica de Tabacos de Los Remedios”, se encuentra sometida a Evaluación Ambiental Estratégica **Simplificada**.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes



FIRMADO POR	CONCEPCION GALLARDO PINTO	05/10/2021	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	640xu833PFIRMABSaTKJd1hoLVcbFr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: En aplicación de la *Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental*, modificada por el *Decreto Ley 3/2015*, resulta que la “Modificación Puntual N.º 54 del Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbanística 2006 de Sevilla. Modificación de la Ordenación Pormenorizada Preceptiva de los suelos de la antigua Fábrica de Tabacos de Los Remedios”, en el término municipal de Sevilla (Sevilla), se encontraría sometida al trámite de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada, y que la documentación aportada por el Ayuntamiento de Sevilla (Sevilla), se considera suficiente para iniciar dicho trámite.

POR LO QUE

A la vista de los anteriores antecedentes y fundamentos de derecho y vista la documentación presentada por el Ayuntamiento de Sevilla,

RESUELVO

Admitir a trámite de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada la “Modificación Puntual N.º 54 del Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbanística 2006 de Sevilla. Modificación de la Ordenación Pormenorizada Preceptiva de los suelos de la antigua Fábrica de Tabacos de Los Remedios”, en el término municipal de Sevilla (Sevilla), conforme a lo recogido en la *Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental*, modificada por el *Decreto Ley 3/2015*.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en el plazo de **un mes** a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo establecido en los *artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*.

LA DELEGADA TERRITORIAL

Fdo: Concepción Gallardo Pinto

FIRMADO POR	CONCEPCION GALLARDO PINTO	05/10/2021	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	640xu833PFIRMABSaTKJd1hoLVcbFr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	